RESOLUCIÓN 003 DE 2023
(30 de noviembre del 2023)

"Por la cual se convoca Asamblea Nacional Extraordinaria Virtual de Delegados"

La Junta directiva Nacional, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos; reunida el día 30 de noviembre del 2023 de manera virtual, aprobó organizar la convocatoria para la realización de la Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados Oficiales, en modalidad Virtual.

CONSIDERANDO

a) Que de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos de SINTRAMBIENTE, la Asamblea Nacional ORDINARIA de Delegados Oficiales constituye la máxima autoridad de nuestra organización, y se reunirá cada dos (2) años; la fecha de la reunión de la Asamblea Nacional será fijada en cada ocasión y sesionará en cualquiera de las ciudades donde operan las Subdirectivas Seccionales o Comités Seccionales.

b) Que en la Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados Oficiales desarrollada los días 17 y 18 de noviembre de 2023, en el municipio de Dibulla (La Guajira), los asistentes acorde con lo permitido en los Estatutos de la organización, aprobaron convocar a una Asamblea Nacional Extraordinaria en modalidad Virtual, para ser realizada en la última semana del mes de enero de 2024.

c) Que en reunión virtual de Junta Directiva Nacional celebrada el 30 de noviembre del 2023, se acordó realizar la referida Asamblea Nacional Extraordinaria en modalidad Virtual, el día 31 de enero de 2024, desde las 8:00 a.m.

d) Que los Delegados Oficiales con derecho a participar serán los mismos que fueron nombrados en asambleas de las Subdirectivas y Comités Seccionales para asistir a la Asamblea Nacional de Delegados realizada los días 17 y 18 de noviembre de 2023 que fue celebrada en el municipio de Dibulla (La Guajira); sin embrago, en aras de garantizar la participación de todas los miembros, también podrán participar los Delegados Oficiales de las demás Subdirectivas o Comités Seccionales que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 002 de 2023; conforme los detalles de actualización que se establecen en la parte resolutiva de esta Resolución.

e) Que, en el desarrollo de la Asamblea Nacional Extraordinaria convocada en la modalidad Virtual no participaran otro tipo de afiliados, siendo necesario recordar que nuestros Estatutos no contemplan la figura de Delegados "Fraternales".

f) Que el principal objetivo de la Asamblea Nacional Extraordinaria en modalidad virtual que por la presente se cita, será finalizar los puntos del orden día que no fueron tratados en la Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados realizada los días 17 y 18 de noviembre de 2023, en el municipio de Dibulla (La Guajira), también tratar las proposiciones que fueron presentadas en dicha ocasión. Y en caso de no lograrse completar dicho objetivo, los Delegados Oficiales presentes podrán proponer la realización de una siguiente Asamblea Extraordinaria.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

Artículo Primero: Convocar a la Asamblea Nacional Extraordinaria en modalidad Virtual a los Delegados Oficiales de las Subdirectivas y Comités Seccionales de SINTRAMBIENTE, a realizarse el día **31 de enero del 2024**, **a las 8:00am**.

Parágrafo. El enlace o link, para la realización de la misma, y la metodología a emplearse; será informada por el chat nacional de presidentes con ocho (8) días calendario de anticipación de la fecha señalada; siendo responsables los presidentes de las Subdirectivas y Comités Seccionales de compartir la información detallada con sus respectivos Delegados Oficiales.

Articulo Segundo: Para participar en la Asamblea Nacional Extraordinaria citada en modalidad virtual, se encuentran habilitados los delegados de las Juntas Directivas de Subdirectivas, Comités Seccionales ó afiliados independientes, que hubiesen participado en la Asamblea Nacional de delegados realizada el 17 y 18 de noviembre de 2023, en el municipio de Dibulla (La Guajira); sin necesidad de aportar requisito adicional.

Parágrafo primero: También participaran en la Asamblea Nacional Extraordinaria citada en modalidad virtual, los Delegados Oficiales de las Subdirectivas o Comités Seccionales que no habiendo participado en la pasada asamblea nacional ordinaria, cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 002 de 2023.

Parágrafo segundo. Para el cumplimiento de los requisitos basados en la Resolución 002 de 2023, se actualizan los mismos y se establece un plazo que vencerá **el día 10 de enero de 2024**; mismos que deberán ser remitidos a los mails: oscar.gerardo.sanchez@gmail.com y diluca27@gmail.com, estos requisitos a aportar serán:

1. En archivo PDF, copia del Acta de Asamblea de la Subdirectiva o Comité donde se nombren a los nuevos Delegados Oficiales, la cual debe estar acompañada de la respectiva Lista de Asistencia debidamente firmada. Además, se reitera que conforme el artículo 20, parágrafo único de nuestros Estatutos, los presidentes asisten por

derecho propio sin aumentar la cantidad de delegados que corresponde a cada subdirectiva acorde al artículo 21. Pero, además con su asistencia se garantiza la participación en la asamblea con voz, y de estar a paz y salvo, con voto;

2. En archivo PDF, certificación de descuentos por afiliación sindical de la entidad pagadora donde conste el aporte sindical de cada uno de sus afiliados, con la fecha de expedición al 15 o al 30 de diciembre de 2023; según les sea más fácil, por tratarse de pagos hechos en algunas entidades de forma quincenal y en otras de forma mensual.

3. En archivo PDF, el formato establecido por la Tesorería Nacional para reportar los pagos a SINTRAMBIENTE por parte de las Subdirectivas y Comités Seccionales, el cual debe encontrarse debidamente diligenciado con el soporte bancario de los pagos realizados al 30 de diciembre de 2023.

4. Dado que el software administrativo de la organización se encuentra fuera de funcionamiento; el presidente de la respectiva Subdirectiva o Comité Seccional deberá remitir en archivo PDF, el listado de los afiliados ACTIVOS; mínimamente con la siguiente información: **a)** Nombres y apellidos completos; **b)** número de cédula; **c)** correo electrónico y **d)** número de celular o número telefónico fijo.

Artículo Tercero: La Junta Directiva Nacional, conforme sus funciones legales y estatutarias validará todos los requisitos establecidos para asistir a la Asamblea Nacional Extraordinaria citada en modalidad virtual, a realizarse el día 31 de enero del 2024, a las 8:00am.

Artículo Cuarto: La Junta Directiva Nacional, comunicará de manera oportuna a todas y cada una de las Subdirectivas, Comités seccionales o afiliados independientes, a través de circulares; las orientaciones, sugerencias y recomendaciones que considerenecesaria para el pleno éxito del evento.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Santiago de Cali, 30 de noviembre del 2023.

OSCAR GERARDO SÁNCHEZ M.
Presidente Nacional
SINTRAMBIENTE

FRANCISCO ALEJANDRO CORREA G.
Secretario Nacional
SINTRAMBIENTE